

**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02322

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO

DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL DIECISIETE (27-2017)

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del veintisiete (27) de junio de dos mil diecisiete (2017), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, Presidente**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Silvia Liliana Castillo Martínez**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; y **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis. El **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país, ausente por enfermedad y por consiguiente con justificación para no asistir según certificado médico presentado en su momento, por ello actúa como titular el **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**. El Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO**: Lectura y aprobación del acta número veintiséis guión dos mil diecisiete (26-2017). **SEGUNDO**: **Correspondencia**: **2.1** Oficio DE-4344-2017, por medio del cual se traslada información relacionada con el control de calidad de los Documentos Personales de Identificación, impresos por la entidad Easy Marketing, S.A. **2.2** Oficio B-02-UIP 424-2017, por medio del cual se informa que el Acta número 24-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. **TERCERO**: **Informe**. Ref. AICC-09-2017 por medio del cual presenta informe relacionado con el reporte de estadísticas del proceso de emisión del DPI publicadas en la página web de la institución. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO**: Se procede a dar lectura al acta número veintiséis guión dos mil diecisiete (26-2017). La misma se aprueba por unanimidad. **SEGUNDO**: **Correspondencia**: **2.1** Se procede a dar lectura al Oficio DE-4344-2017, por medio del cual se traslada información relacionada con el control de calidad de los Documentos Personales de Identificación, impresos por la entidad Easy Marketing, S.A. El Consejo Consultivo procede a analizar el oficio identificado,

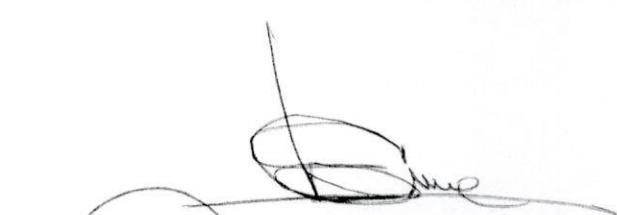
**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

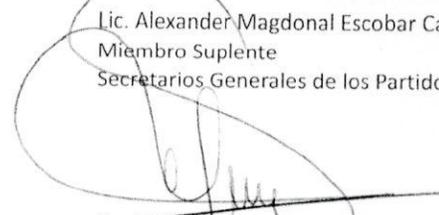
Nº 02323

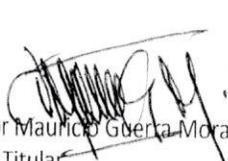
al cual se adjunta el oficio número DPR-1928-2017, de fecha 21 de junio del presente año, suscrito por el Ing. Julio Boanerges Ríos Contreras, Jefe de Control de Calidad, con el Visto Bueno del Ing. Eric Rolando García Balcells, Subdirector de Procesos en funciones, en donde se informa que "los motivos por los cuales se generaron dichos inconvenientes (rechazos de DPI impresos por la entidad Easy Marketing, S.A. y atribuibles al RENAP) se desconocen porque la empresa nunca informó la razón por la cual se generaba el incumplimiento de los requisitos." El Consejo Consultivo, luego de analizar los documentos descritos, y considerando que los rechazos en sus diferentes etapas ascienden a un total de 154,622, de los cuales 53,331 corresponden a rechazos en proceso y 101,291 a rechazos en oficina registral, acuerda instruir a su asesor en informática, realice un análisis exhaustivo a la base de datos proporcionada con motivos biométricos, biográficos, impresión y destrucción, a fin que pueda constituir una fuente de información para establecer las responsabilidades administrativas, civiles, técnicas, éticas, financieras, y penales que eventualmente conllevó tal actuación y que se elimine o reduzca en el futuro el número de rechazos. **2.2** Se procede a dar lectura al Oficio B-02-UIP 424-2017, por medio del cual se informa que el Acta número 24-2017 del Consejo Consultivo, ya se encuentra publicada en la página web institucional. El Consejo Consultivo se da por enterado. **TERCERO: Informe.** Se tiene a la vista el informe del asesor en informática número Ref. AICC-09-2017 por medio del cual presenta informe relacionado con el reporte de estadísticas del proceso de emisión del DPI publicadas en la página web de la institución. En el mismo se da seguimiento a lo informado mediante oficio DIE-2262-2017, de la Dirección de Informática y Estadística, relativo a las incongruencias detectadas en el reporte de *Estadísticas del Proceso de Emisión del DPI* publicadas en la página web de la institución, suscrito por Gumercindo Leonardo Jeréz, Profesional de Análisis de Información; Lic. David Josue Guzman López, Jefe de Análisis y Estadística, y el Ing. Juan Carlos Rafael Monterroso Flores, Director de Informática y Estadística en funciones, el día 08 de junio de 2017, refiriéndose a las observaciones hechas por este Consejo Consultivo en punto tercero, inciso 3.1 del acta número 20-2017 de fecha 16 de mayo de 2017. Según lo informado, se está implementando un proceso por medio del cual las estadísticas se obtienen del sistema de forma automática, lo cual es positivo, ya que al hacerlo de forma manual se incrementa el riesgo de cometer los errores que este órgano ha detectado. Sin embargo, es del conocimiento general que el proceso de emisión de DPI se ha visto afectado por diferentes factores, por lo que es importante que todo dato estadístico que se genere en relación al tema, entre otros, deba ser supervisado, ya que es inaceptable informar que la incongruencia publicada es "*consecuencia de un corrimiento en los títulos de los rubros ocasionados por la herramienta utilizada para presentar los mismos en formato PDF*". Este órgano recomienda que se evalúen los títulos de las tablas que contienen los datos ya que, por ejemplo, existe una sección del informe mensual objeto de este análisis que indica "SOLICITUDES DE ENROLAMIENTO POR AÑO", en el cual no se especifica que sean únicamente solicitudes verificadas en relación a la información biométrica, por lo que es procedente buscar el título

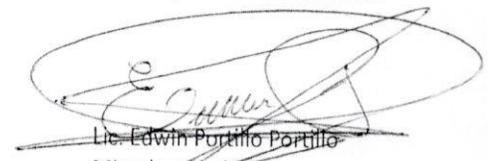
adecuado o agregar al pie del mismo una leyenda que indique qué datos fueron considerados para generar esa tabla estadística. Por otra parte, es pertinente que dentro del informe exista una sección donde se pueda determinar cuántas solicitudes se han registrado en su totalidad, independientemente de su estado o verificación, por medio de la cual se determine que dicho trámite debe salir del flujo de impresión, entendiéndose inconsistencias en la solicitud; esto ayudaría a poder determinar cuántas solicitudes realmente se reciben, cuántas de estas no clasifican (por cualquier razón), cuántas están pendientes de impresión, y de las no impresas, cuántas están dentro de los 30 días que la ley ordena para su extensión y cuantas fuera de tiempo. Esta información sería útil para medir la eficiencia en relación al proceso de personalización del DPI. Los cuadros estadísticos del proceso de emisión del DPI contienen información que le sirve a la población o entidades interesadas para analizar datos y tomar decisiones, además de evaluar el avance de dicho proceso. Es importante que se vele porque la información publicada sea la correcta, sobre todo que contenga información verídica, sin prestarse a ambigüedades o vaguedades. **CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO.** El Presidente Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, convoca a los miembros ante el Consejo Consultivo a sesión ordinaria para el día cuatro de julio de dos mil diecisiete, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guion cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad, Los miembros del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después su inicio y que la presente acta está contenida en cuatro hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.


Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis
Miembro Titular, Presidente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos


Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente, en función de titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala

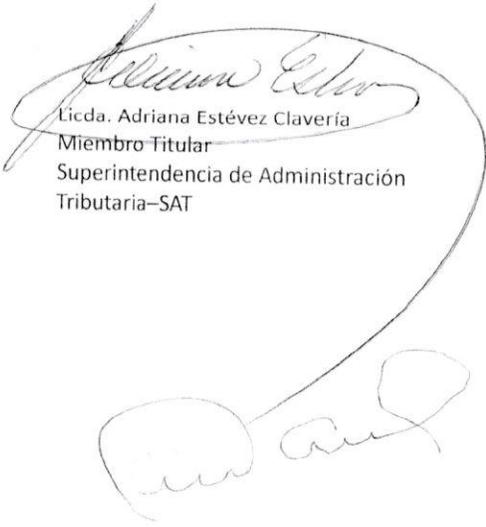

Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-


Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-

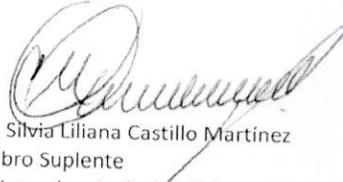


**REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
CONSEJO CONSULTIVO
LIBRO DE ACTAS**

Nº 02325



Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT



Licda. Silvia Lilianna Castillo Martínez
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria-SAT-



Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura